

por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Segunda), Sevilla, en el recurso número 263/94, interpuesto por don Antonio Cerezo Plaza, sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 5 de marzo de 1996.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal, Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**6893** RESOLUCION 423/38173/1996, de 5 de marzo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 2.973/91, interpuesto por don Antonio José Cañizal de la Fuente.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 2.973/91, interpuesto por don José Cañizal de la Fuente, sobre aplicación del Real Decreto 1234/1990.

Madrid, 5 de marzo de 1996.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal, Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**6894** RESOLUCION 423/38174/1996, de 5 de marzo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, dictada en el recurso número 1.113/94, interpuesto por doña Soledad Rivera Rodríguez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, en el recurso número 1.113/94, interpuesto por doña Soledad Rivera Rodríguez, sobre pensión de viudedad.

Madrid, 5 de marzo de 1996.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal, Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**6895** RESOLUCION 423/38175/1996, de 5 de marzo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 908/93, interpuesto por el Abogado del Estado.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 908/93, interpuesto por el Abogado del Estado sobre nulidad, previa declaración de lesividad, del acto administrativo que incluyó a don Francisco Javier Bouzas Aragón en la lista de aprobados de la primera prueba de las oposiciones para ingreso en la Enseñanza Superior Militar.

Madrid, 5 de marzo de 1996.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Enseñanza.

**6896** RESOLUCION 423/38176/1996, de 5 de marzo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 718/93, interpuesto por doña Bernarda Di Gregorio Colombo.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 718/93, interpuesto por doña Bernarda Di Gregorio Colombo, sobre revisión de clasificación pasiva.

Madrid, 5 de marzo de 1996.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal y Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**6897** RESOLUCION 423/38177/1996, de 5 de marzo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el recurso número 1.128/93, interpuesto por don Luis Tapia Pérez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso número 1.128/93, interpuesto por don Luis Tapia Pérez, sobre exención del servicio militar.

Madrid, 5 de marzo de 1996.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

**6898** RESOLUCION 423/38178/1996, de 5 de marzo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada en el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación número 1.155/92, promovido por el Abogado del Estado contra otra de la Sala de igual Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, pronunciada en recurso interpuesto por don Antonio Cartagena Belda, sobre reducción del servicio en filas.

Madrid, 5 de marzo de 1996.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

**6899** RESOLUCION 423/38179/1996, de 5 de marzo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Primera), Sevilla, dictada en el recurso número 4.944/90, interpuesto por don José Manuel Sánchez García.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Andalucía (Sección Primera), Sevilla, en el recurso número 4.944/90, interpuesto por don José Manuel Sánchez García, sobre prórroga de incorporación a filas.

Madrid, 5 de marzo de 1996.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

**6900** RESOLUCION 423/38180/1996, de 5 de marzo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Primera), Sevilla, dictada en el recurso número 3.174/91, interpuesto por don Francisco M. González González.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Primera), Sevilla, en el recurso número 3.174/91, interpuesto por don Francisco M. González González, sobre prórroga de incorporación a filas.

Madrid, 5 de marzo de 1996.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

**6901** RESOLUCION 423/38181/1996, de 5 de marzo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 1.080/93, interpuesto por doña Aurora Vilchez Sierra.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 1.080/93, interpuesto por doña Aurora Vilchez Sierra, sobre aplicación de los beneficios previstos en la Ley 4/1990.

Madrid, 5 de marzo de 1996.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**6902** RESOLUCION 423/38182/1996, de 5 de marzo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, dictada en el recurso número 652/94, interpuesto por don José Ignacio Tirado Sánchez del Corral.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, en el recurso número 652/94, interpuesto por don José Ignacio Tirado Sánchez del Corral, sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 5 de marzo de 1996.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**6903**

RESOLUCION 423/38183/1996, de 5 de marzo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sevilla, dictada en el recurso número 1.351/93, interpuesto por don Cristóbal Viquez Díaz.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sevilla, en el recurso número 1.351/93, interpuesto por don Cristóbal Viquez Díaz, sobre reconocimientos de servicios previos a efectos de trienios.

Madrid, 5 de marzo de 1996.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal y Subdirector general de Personal Civil.

**6904**

RESOLUCION 423/38184/1996, de 5 de marzo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 1.044/93, interpuesto por don Amador Ruiz Redondo.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 1.044/93, interpuesto por don Amador Ruiz Redondo, sobre recompensas militares.

Madrid, 5 de marzo de 1996.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

**6905**

RESOLUCION 423/38185/1996, de 5 de marzo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera), La Coruña, dictada en el recurso número 1/95, interpuesto por don Antonio Orza Naveiro.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera), La Coruña, en el recurso número 1/95, interpuesto por don Antonio Orza Naveiro, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 5 de marzo de 1996.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**6906**

ORDEN de 23 de febrero de 1996 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en el artículo 20 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre, a la empresa «Florseyde, Sociedad Anónima Laboral».

Vista la instancia formulada por la entidad «Florseyde, Sociedad Anónima Laboral», con número de identificación fiscal A-81259657, en solicitud